FORMA DE ABORDAR LA MATRIZ DE EXPERIENCIA PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

1. ESTRUCTURA DE LA MATRIZ DE EXPERIENCIA

La matriz de experiencia se encuentra conformada por grandes grupos de infraestructura, los cuales se encuentran como títulos principales para determinar la "actividad a contratar" que se enmarque en el objeto o necesidad de la entidad.

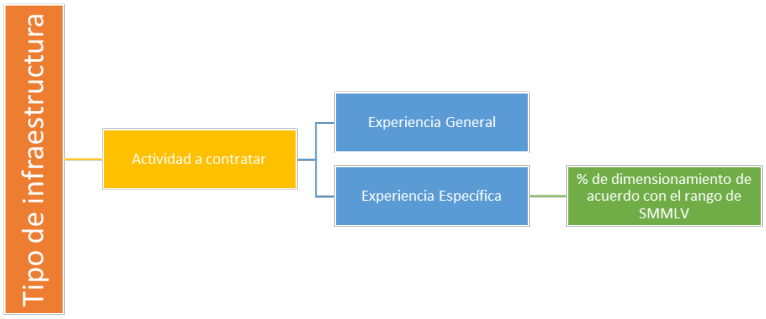

A su vez, cada una de las actividades a contratar que hagan parte de un tipo o grupo de infraestructura cuentan con la actividad, o actividades, constructivas que pueden ser desarrolladas y sobre el tipo de infraestructura o elemento requerido. Los cuales contemplan las condiciones y requerimientos de experiencia general y específica.

La experiencia específica, dependiendo del tipo de "actividad a contratar" puede contener un "% de dimensionamiento" con la implementación de un factor (F%), el cual es definido por el rango de SMMLV en el cual se encuentre el presupuesto oficial para el proceso de contratación.

Adicionalmente, en la parte inferior de la matriz se encuentran los lineamientos, aspectos asociados con la forma en la cual se establecen las reglas de combinaciones entre las diferentes "actividades a contratar", y aspectos generales de la Matriz de Experiencia.

Características de la Matriz – Experiencia:
El documento denominado "Matriz – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general O específica que debe acreditar el proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.
1. Tipos de obra de infraestructura
La Matriz – Experiencia está constituida por cinco tipo de obras en sector cultura, recreación y deporte, identificadas con un número y su descripción así: 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL 2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA 3. OBRAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 4. OBRAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS 5. OBRAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
2. Componentes de la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte"
Al interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes: i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible. ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte". Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej.(1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL)
3. Tipos de experiencia definida en la Matriz- Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte"
A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica". i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación. ii) "ESPECIFICA": hace referencia a la experiencia especifica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia especifica. La experiencia especifica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte"; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz. iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "F%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:
A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia especifica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte", teniendo en cuenta las siguientes reglas: i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y especifica definidas en la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)". ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias. iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia especifica cuando la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".

2. FORMA DE DETERMINAR LA "ACTIVIDAD A CONTRATAR" REQUERIDA POR LA ENTIDAD ESTATAL

La entidad para determinar las condiciones de experiencia que requerirá en el proceso de selección de acuerdo con la Matriz de Experiencia, deberá seguir los siguientes pasos:

2.1. Determinar el tipo de infraestructura aplicable.

1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL							
Cuantías del procedimiento de contratación:		**TIPO DE EXPERIENCIA:**	**Menor o igual 600 SMMLV**	**Entre 601 y 1,000 SMMLV**	**Entre 1,001 y 1.800 SMMLV**	**Entre 1.801 y 3,500 SMMLV**	**Mayor o igual a 3,501 SMMLV**
editación de la XPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**						
		GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION DE EDIFICACIONES				
			Nota general para experiencia especifica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia especifica, se aceptará que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.				
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]				
			Nota 1: En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural corresponda a un proyecto que contemple conocimiento de prácticas constructivas especiales que solo se manejen en cierta región específica, por temas de cultura, religión, zona climática o topográficas (p. ej. terrenos ganados al mar)del proyecto que se pretende acreditar, la entidad				

1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	ESPECIFICA	deberá demostrar esta situación CLARA Y DETALLADAMENTE dentro del estudio previo del proceso del proyecto y podrá solicitar el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO: **Opción 1:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguna técnica constructiva ancestral correspondiente a esta región como [la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección]. **Nota 2:** En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural corresponda a un proyecto que contemple el uso predominante de materiales como: madera y/o guadua y/o bahareque y/o tapia pisado y/o adobe, [o alguno similar que evidencia estas prácticas ancestrales, la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección] que se pretende acreditar, la entidad deberá demostrar esta situación CLARA Y DETALLADAMENTE dentro del estudio previo del proceso del proyecto y podrá solicitar el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO. **Opción 2:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos, de los siguientes materiales como predominante: madera y/o guadua y/o bahareque y/o tapia pisada y/o adobe. [o alguno similar que evidencia estas prácticas ancestrales, la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección]	
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**	
		70%	50%

Los tipos de infraestructuras se encuentran establecidos como un *"título principal"* en la Matriz de experiencia, el cual permitirá a la entidad establecer cuál sería la "actividad a contratar" requerida.

2.2. Determinar la "actividad a contratar".

1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL							
Cuantías del procedimiento de contratación:		TIPO DE EXPERIENCIA:	Menor o igual 600 SMMLV	Entre 601 y 1,000 SMMLV	Entre 1,001 y 1.800 SMMLV	Entre 1.801 y 3,500 SMMLV	Mayor o igual a 3,501 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:						
		GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION DE EDIFICACIONES				
	1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección] **Nota 1:** En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural corresponda a un proyecto que contemple conocimiento de prácticas constructivas especiales que solo se manejen en cierta región específica, por temas de cultura, religión, zona climática o topográficas (p. ej. terrenos ganados al mar)del proyecto que se pretende acreditar, la entidad deberá demostrar esta situación CLARA Y DETALLADAMENTE dentro del estudio previo del proceso del proyecto y podrá solicitar el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO: **Opción 1:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguna técnica constructiva ancestral correspondiente a esta región como [la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección]. **Nota 2:** En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural corresponda a un proyecto que contemple el uso predominante de materiales como: madera y/o guadua y/o bahareque y/o tapia pisado y/o adobe, [o alguno similar que evidencia estas prácticas ancestrales, la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección] que se pretende acreditar, la entidad deberá demostrar esta situación CLARA Y DETALLADAMENTE dentro del estudio previo del proceso del proyecto y podrá solicitar el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO. **Opción 2:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos, de los siguientes materiales como predominante: madera y/o guadua y/o bahareque y/o tapia pisada y/o adobe. [o alguno similar que evidencia estas prácticas ancestrales, la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección]				
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**				
			70%			50%	

Una vez la entidad estableció el tipo de infraestructura, la columna denominada como "ACTIVIDAD A CONTRATAR" contempla las diferentes actividades que son contempladas en la Matriz de experiencia. Por lo tanto, la entidad identificará y establecerá la actividad a contratar en la cual se enmarca su proceso de contratación.

1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL							
Cuantías del procedimiento de contratación:		TIPO DE EXPERIENCIA:	Menor o igual 600 SMMLV	Entre 601 y 1,000 SMMLV	Entre 1,001 y 1.800 SMMLV	Entre 1.801 y 3,500 SMMLV	Mayor o igual a 3,501 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:						
		GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION DE EDIFICACIONES				
	1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección] **Nota 1:** En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural corresponda a un proyecto que contemple conocimiento de prácticas constructivas especiales que solo se manejen en cierta región específica, por temas de cultura, religión, zona climática o topográficas (p. ej. terrenos ganados al mar)del proyecto que se pretende acreditar, la entidad deberá demostrar esta situación CLARA Y DETALLADAMENTE dentro del estudio previo del proceso del proyecto y podrá solicitar el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO: **Opción 1:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguna técnica constructiva ancestral correspondiente a esta región como [la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección]. **Nota 2:** En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural corresponda a un proyecto que contemple el uso predominante de materiales como: madera y/o guadua y/o bahareque y/o tapia pisado y/o adobe, [o alguno similar que evidencia estas prácticas ancestrales, la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección] que se pretende acreditar, la entidad deberá demostrar esta situación CLARA Y DETALLADAMENTE dentro del estudio previo del proceso del proyecto y podrá solicitar el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO. **Opción 2:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos, de los siguientes materiales como predominante: madera y/o guadua y/o bahareque y/o tapia pisada y/o adobe. [o alguno similar que evidencia estas prácticas ancestrales, la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección]				
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**				
			70%			50%	

2.3. Establecimiento de las condiciones de experiencia general, específica y % de dimensionamiento

Una vez fue determinada o establecida la "actividad a contratar" requerida por la entidad estatal, se procederá a identificar la experiencia general y específica.

Es importante mencionar que ciertas actividades a contratar contemplan como parte del requisito de experiencia específica un "% de dimensionamiento" el cual se encuentra en función de una magnitud física establecida; y que dicho % de dimensionamiento se determina en función del rango de valores expresados en SMMLV en el cual se encuentre el valor del presupuesto oficial del proceso de contratación.

1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL							
Cuantías del procedimiento de contratación:		TIPO DE EXPERIENCIA:	Menor o igual 600 SMMLV	Entre 601 y 1,000 SMMLV	Entre 1,001 y 1.800 SMMLV	Entre 1.801 y 3,500 SMMLV	Mayor o igual a 3,501 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:						
		GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION DE EDIFICACIONES				
	1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección] **Nota 1:** En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural corresponda a un proyecto que contemple conocimiento de prácticas constructivas especiales que solo se manejen en cierta región específica, por temas de cultura, religión, zona climática o topográficas (p. ej. terrenos ganados al mar)del proyecto que se pretende acreditar, la entidad deberá demostrar esta situación CLARA Y DETALLADAMENTE dentro del estudio previo del proceso del proyecto y podrá solicitar el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO: **Opción 1:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguna técnica constructiva ancestral correspondiente a esta región como [la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección].				

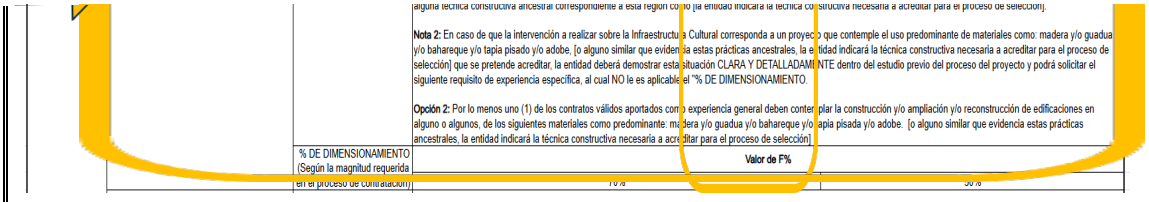

	Nota 2: En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural corresponda a un proyecto que contemple el uso predominante de materiales como: madera y/o guadua y/o bahareque y/o tapia pisado y/o adobe, [o alguno similar que evidencia estas prácticas ancestrales, la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección] que se pretende acreditar, la entidad deberá demostrar esta situación CLARA Y DETALLADAMENTE dentro del estudio previo del proceso del proyecto y podrá solicitar el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO. **Opción 2:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos, de los siguientes materiales como predominante: madera y/o guadua y/o bahareque y/o tapia pisada y/o adobe. [o alguno similar que evidencia estas prácticas ancestrales, la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección]	
% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**	
	70 %	30 %

Este valor de "% de dimensionamiento" establecerá el valor por el cual será reemplazado el factor **(F%)**.